



NOS DON JOSEPH MOLINA,  
Lario, y Navarro, por la gracia de Dios,  
y de la Santa Sede Apostolica, Obispo  
de Albarracín, del Consejo de su Mage-  
stad, &c. A nuestras mui amadas en Chris-  
to las RR. MM. Capuchinas de nuestra  
Señora de los Dolores de la Villa de Xea  
de nuestra Diocesi, unica Comunidad de  
nuestra filiacion, y à los PP. Directores,  
y Confesores, salud en nuestro Señor  
Jesu-Christo, que es verdadera salud.

N. I.



Acemos saber que de orden del  
Consejo se nos ha comunicado  
una Carta con fecha de veinte  
y tres de Octubre de este pre-  
sente año, por la que se nos  
previene: *Que estando entendido de las pretendidas  
Profecías, y revelaciones fanaticas de algunas Re-  
ligiosas à cerca del regreso de los Regulares de la  
Compañia, y de las especies sediciosas que han sa-  
lido de sus Claustros; ha reconocido que este abu-  
so nace de algunos de sus Directores espirituales,  
sequaces de las máximas, y doctrinas de los Regu-  
lares expulsos: Que esta profanacion no solo per-  
turba la tranquilidad de las mismas Religiosas, di-  
vidiendolas en partidos, y mezclandolas en nego-  
cios de Gobierno, y del todo impropios de la debilidad  
de su sexo, y del retiro de la profesion Monastica;  
sino que es un medio astuto para divulgar en el pù-  
blico idèas contrarias à la tranquilidad: Que son ra-  
ros los casos de esta naturaleza, verificados en los  
Conventos sujetos à los Regulares; pero muy frequen-*

tes en los que corren al cargo de los Ordinarios , y dirigen dichos Regulares de la Compañia , ò en los que intentaban separarse por sugestion de los mismos, mientras existieron: Que para atajar tan reprehensible abominacion del Santuario en uso de la proteccion debida à la observancia Monastica , y de la suprema Regalia de su Magestad para contener en sus Reynos unos medios tan reprobados ; ha acordado el Consejo escribir à todos los Prelados Diocesanos , y à los Superiores Regulares de las Ordenes , encargandoles estrechamente que zelen en que no continuen tan perniciosas doctrias , y fanatismo en los Claustros de las Religiosas : Que prontamente remuevan las personas sospechosas , que con abuso influyen à las sencillas Religiosas , colocandolas tales , y de tan sana doctria , que se asegure la observancia , la fidelidad , y el respeto que es debido à ambas Magestades : Que se instruya à las Religiosas en la veneracion que merecen las providencias del Soberano , y de su Gobierno , como que rige los Pueblos à nombre de Dios : Que todo esto se egecute con la mayor puntualidad , y perfeccion , en el supuesto que el Consejo està à la vista de todo , y no podrá mirar con indiferencia la menor omision , por lo que interesa la Religion , y el Estado : Que avisemos al Consejo sin la menor pérdida de tiempo , remitiendo copia autorizada de la Orden , Edicto , ò Pastoral que comuniquemos à los Conventos de Religiosas de nuestro distrito , y à las demás personas que convenga.

2. En vista de la mencionada Carta , no podemos dexar de confesar , que nos ha servido de muchísimo consuelo el saber ( por lo poco que dista esta Ciudad de esa Villa ) que en esa Santa Casa no ha nacido , ni se le ha dado entrada al fanatismo de revelaciones , ò imaginadas , ò fingidas que

tanto ruido han hecho en otros Claustros, y que ha llegado el estrepito hasta la altura del Trono. Igualmente estamos satisfecho de que vuestros Confesores, y Directores son Operarios zelosos, de sana doctrina, y buen espiritu. Pero como podemos ser engañado, y el sagrado secreto del Confesonario pide de justicia el mas inviolable sigilo, puede suceder que se cubra con el velo de la conciencia alguna de las dichas revelaciones, ò agorerías: Por cuyo motivo, en cumplimiento de nuestra obligacion, y respeto que se debe á los Reales Decretos: Hemos determinado insinuaros algunos documentos, que si bien no fuesen necesarios como medicina que sana, seránlo ciertamente como antídoto que preserva, y no es menos apreciable el medicamento que nos precave la enfermedad, que el que nos dà la salud.

4. Es, pues, ciertísimo, que hay revelaciones verdaderas, hechas à sugetos particulares, viejos, y juvenes de uno, y otro estado, de uno, y otro sexo: (1) Es igualmente cierto que hay revelaciones falsas, ilusorias, meramente soñadas; ha havido, y hay sugetos temosos, y caprichudos, que se venden por Profetas, no siendo mas que viles Agoreros, estos son aquellos à quienes amenaza el Señor por *Ezequiel*, con la terrible pena de eterna condenacion: (2) Ay, dice, de aquellos necios Profetas, y Profetisas que siguen su propia pasion,

A 2

y

---

(1) *Joel cap. 2.* Effundam spiritum meum super omnem carnem, & prophetabant filii vestri, & filia vestra: Senes vestri somnia somniabant, & Juvenes vestri visiones videbant.

(2) *Ezequiel cap. 13.* Vx Prophetis insipientibus, qui sequuntur spiritum suum, & nihil vident: vident vana, & divinant mendacium dicens, ait Dominus: cum Dominus non miserit eos: Ait Dominus cum ego non sim loquutus: & erit manus mea super Prophetas: eo quod deceperint Populum meum.

y su propio espíritu ! son ciegos , y dicen que ven lo futuro : ven cosas vanas , y profetizan falsedades , y mentiras ; contra estos , dice el Señor estenderè mi brazo : porque estos han engañado à mi Pueblo.

3. De esta especie de Agoreros ilusos , y Profetisas fanaticas ha havido en nuestra España , y la desgracia es , en nuestros tiempos , y nuestros dias ; y lo peor es , que este deslumbramiento haya caido en las Religiosas , que por su Profesion , è Instituto son , ù deben ser la mas noble porcion del Rebaño de Jesu-Christo. Estas son las que olvidadas de la solemnisima renuncia que en su Profesion hicieron del Mundo , aun quieren gobernar , y lo que es mas , rebolver el Mundo : Estas las que olvidadas de la perfeccion evangelica , Leyes humanas , y divinas : atropellando todos los sagrados fueros de veneracion , sumision , y respeto , que por tantos titulos se deben à nuestro rectisimo , y piadosisimo Soberano , han esparcido por todo el Mundo Español ( y quizá mas allà ) sus ilusiones , sus delirios , sus ciegas pasiones , y sus embustes , profanando sacrilegamente el nombre de Revelaciones. Ellas han fingido , ( segun nos han llegado noticias , aunque confusas ) *que bolverian los Regulares de la Compañia* , unas para el dia de nuestra Señora del Pilar , otras para el dia de San Pedro Alcantara , otras para San Lucas , otras que San Ignacio escribia al Rey , à los Camaristas , y al Confesor representando la *inocencia* , y *justicia* de los *Jesuitas* para bolver à España , como si el Rey huviese cometido la mayor injusticia en estrañarlos de ella. Y què han logrado con estas ilusiones ? Inquietar sus mismos Conventos , afaccionar los Pueblos , perturbar la paz pública , agraviar la equidad , y justificacion del Rey,

Rey, y su Consejo, y ofender altamente al todo Poderoso, que es por quien mandan, y gobiernan los Soberanos. Yá se han pasado todos los terminos que prefijaron á sus pretendias Profecías, y han quedado frustradas sus esperanzas: han quedado en la gran Plaza de este Mundo representando el vilisimo Papel de necias Profetisas, è inquietas agoreras; podiamos decirles con *Ezequièl*: (3) por ventura no haveis visto deshecha toda la maquina de vuesta fantasia?

5. Ha podido suceder (salvemos la intencion) el ser engañadas por sí mismas, ò por sus Directores, que ciegos con su pasion, ò imaginacion, como los Profetas que narra *Ezequièl*, no vieron lo que debian ver, no vieron la verdad: solo vieron, como presentes los cuerpos aereos, ò fantásticos, que les formaban, y abultaban su imaginacion, ò sus desordenados deseos. Para precaveros, pues, de semejantes delirios, y engaños, que à la verdad son perjudicialisimos, os exortamos, y rogamos por las entrañas de nuestro Señor Jesu-Christo, que tengais presentes los siguientes documentos. Primeramente deben tener por cierto las Religiosas, y sus Directores, que la materia de revelaciones es la mas peligrosa, porque son pocas las verdaderas, y muchas las falsas. Como práctica en el asunto, conociò esta verdad *Santa Teresa de Jesus*, quando dixo instruyendo à una Religiosa: (4) „ No se escriba què cosa sea revelacion, ni „ se haga caso de ella, porque aunque es verdad „ que muchas son verdaderas; pero tambien se sa-

A 3 „ be

(3) *Ezequièl cap. 13.* Numquid non visionem casam vidistis, & divinatione mendacem loquuti estis?

(4) Aviso primero à Catharina de Jesus.

„be, que son muchas falsas, y mentirosas, y es  
 „cosa recia andar buscando una verdad entre cien  
 „mentiras. El V. Siervo de Dios *Don Juan de Palafox*, explicando este lugar de la Serafica Doctora, dice: „No pagan las revelaciones à la verdad los diezmos, como se paga à la Iglesia de diez uno, sino las primicias, y muy cortas de ciento uno, y dudoso, y este es cortisimo tributo. De suerte, que de cien revelaciones, las noventa y nueve son falsas, y solo una es verdadera en la opinion de la Santa; y luego prosigue el V. Siervo de Dios, (5) diciendo: „Que dexando aparte las verdades reveladas de Fè, si se pudiesen contar las revelaciones verdaderas, y falsas, que ha havido en el Mundo, exceden mas de ciento por uno las falsas à las verdaderas. Sentados estos principios, si ahora vivieran en el Mundo el V. Siervo de Dios, y *Santa Teresa*, que juicio formarian del atropo de revelaciones, ó por mejor decir, revoluciones de nuestra España? Verdaderamente se confirmarian en su doctrina.

6. Uno de los motivos principales porque salen falsas tantas revelaciones, es la melancolica complexion de muchos sugetos, que dexandose llevar de la imaginacion viva, inquieta, y tenáz, que los domína, llegan à juzgar realidades todos los bultos, ilusiones, y quimeras que imaginan, y conciben. Hombre hubo, dice *Galeno*, que llegó à imaginar, y à creer, que tenia una vara de naríz; otro se llegó à creer, que todo su cuerpo era de vidrio, y apenas se atrevia à andar por no quebrarlo. „A este proposito, dice *Santa Teresa*, (6) acaece à al-

gu-

(5) En el lugar citado numer. 18.

(6) Libro de las Moradas, morad. 6. cap. 1.

„gunas personas, (y sè que es verdad que la han  
 „tratado conmigo, y no tres, ò quatro, sino mu-  
 „chas) ser de tan flaca imaginacion, ò el entendi-  
 „miento tan eficaz, ò no sè que es, que embe-  
 „ben de manera en la imaginacion, que todo lo  
 „que piensan, claramente les parece que lo ven.  
 Esto ha podido suceder puntualmente con las re-  
 velaciones de los *Jesuitas*. Algunos, y algunas pen-  
 saron que bolverian, y la imaginacion les hizo creer  
 que los veían venir. Esta vision les pareció revela-  
 cion verdadera, y no fue mas que imaginacion abul-  
 tada en cuerpo de sombras. Conviene todos los  
 Theologos Mysticos con *Santa Teresa*, que la vi-  
 veza de la imaginacion, tiene mas fuerza en las  
 mugeres por su flaca complexion, falta de estudio,  
 debilidad del sexo, demasiada aprension, y faci-  
 lidad en creer: Por eso son innumerables las revela-  
 ciones falsas, que han nacido de mugeres, y po-  
 cas las de los hombres especialmente de estudio;  
 bien que ni aun estos están seguros.

7. Bolvamos à oír al V. Siervo de Dios *Don Juan de Palafox*: (7) „ Muchas veces (dice) las le-  
 „tras aun no bastan à desengañar à los que tie-  
 „nen revelaciones. A cada paso se ven innumerables  
 „exemplos. En nuestros tiempos una Labradora  
 „que vivia en un Lugarejo, cerca de una Univer-  
 „sidad de las principales de España, la primera en  
 „letras Theologicas, trajo al retortero à Varones  
 „doctisimos, y perfectisimos, que la tenian en gran-  
 „de opinion de santidad, y admiraban sus revela-  
 „ciones, y no bastaban tantas letras, y lo que es  
 „mas, tan grande espiritu para conocer aquel es-

---

(7) En las de los Avisos de Santa Teresa. Nota 35.

„piritu , que era todo èl un embuste ; y asi fue castigada por el Santo Tribunal. Quàntas Historias igualmente tragicas pudieramos añadir á esta? Quàntos Directores de Monjas , y Beatas han parado en la Inquisicion por creerse de espiritus fanaticos , y arrepticios? Còmo no temblaràn las Monjas , y sus Directores en vista de semejantes exemplares? Còmo no consultaràn con libros , y hombres doctos , antes de dexarse llevar de la apariencia de los espiritus? Còmo no seguiràn el sano consejo de *San Juan* , quando les dice , no creais à todo spiritu , sino probad bien si el spiritu es de Dios ; (8) porque tambien Satanàs se transforma en Angel de luz para engañar , mezclando , como dice *Santo Thomàs* , (9) algunas verdades , para vender sus diabolicas revelaciones.

8. A la grande fuerza que tiene la inquieta imaginacion , para deslumbrar , y trampear los objetos , se añade la ciencia , y sagacidad del Demonio para fingir bultos , dandoles la figura , y cuerpo que conviene à sus diabolicos designios , ò bien juntando los principios activos à los pasivos , ò condensando el ayre , como afirma el mismo *Santo Thomàs* claramente , (10) ò mudando la imaginacion de modo , que imagine , y vea como evidente en la

---

(8) *Ep. 1. Joan. Apost. cap. 4.* Charissimi , nollite omni spiritui credere , sed probate spiritus , si ex Deo sint.

(9) *S. Thom. 2. 2. quest. 172. art. 6.* Ipsa doctrina Dæmonum , quæ suos Prophetas instruunt , aliqua vera continet , per quæ receptibilis reditur , sic enim intellectus ad falsum deducitur per apparietiam veritatis : *apud Irribarr. in Direct. Anim.*

(10) *S. Thom. 1. p. quest. 51. art. 2. in Corp.* Sed autem est , quod dicit Augustinus 15. de Civit. Dei : Quod Angeli in assumptis corporibus apparuerunt.

*S. Thom. 1. p. quest. 111. art. 3.* Respondeo dicendum : quod Angelus tam bonus , quam malus potest movere imaginationem hominis virtutæ naturæ suæ , quia natura corporalis obedit Angelo quoad motum localem.

la imaginacion lo que de ningun modo aparece en la realidad. De estos diabolicos artificios usa el enemigo comun para obrar en el Mundo cosas tan inauditas, que es menester mucho discernimiento para no calificarlas de milagrosas. De este modo asistiò à los *Magos de Faraòn* para formar Serpientes, Ranas, y Mosquitos. De este modo enseñò al Hege, y *Mago Eòn* à imutar los ojos de los circunstantes, para que viesen los obgetos, y figuras que èl deseaba para fascinarlos: De este modo hizo hablar en el Paraìso terrenal à la Serpiente que engañò à nuestros primeros Padres, articulando voces claras, y perceptibles.

9. Pues si esto es asi amadas hijas mias: Si esto es asi, Venerables Confesores, y Directores de las Religiosas: Si el camino de las revelaciones es tan enmarañado, y tan obscuro, que necesita de todos los faroles espirituales: Si lo hacen mas dudoso nuestro amor propio, nuestras pasiones, nuestra flaqueza, nuestra miseria, y nuestra turbulenta imaginacion: Si el Demonio lo obscurece mas, y mas con sus transformaciones, y figuras, representandonos muy al vivo los obgetos que mas apeteecemos: Si èl es capáz de reproducirnos, como vivos, los que en la realidad son muertos: Si èl es capáz de dár, ò fingir locuciones en los mismos irracionales: Si es posible, que nos hable el Demonio, pensando nosotros, que nos habla algun Santo, y aun la Magestad de Christo: Si el camino de las revelaciones tiene tantos tropezaderos, tantos escollos, tantos, y tan peligrosos fallos, que se perdieron miserablemente en ellos los hombres mas doctos, como los *Tertulianos*, (11) los *Eones*, los

Sa-

---

(11) Ap. Irribarren in Direct. Anim.

*Samosetanos*, y otros muchos: què escusa podrá haver para que los Confesores, y Directores no pongan el mayor conato, y el mayor estudio para disuadir á las sencillas Religiosas de semejantes imaginaciones, y fantasías? Què razon habrá para no obrar con la mayor pausa, y prudencia, gastando mucho tiempo en los libros, y consultas antes de precipitarse à aprobar una revelacion tal vez dudosa? Què razon habrá para que no lean antes con toda reflexion la admirable Obra de *Benedicto XIV.* en donde encontrarán luces clarísimas para distinguir las revelaciones verdaderas de las falsas, sabiendo que de ciento las noventa y nueve son falsas, en sentir del *Señor Palafox*, y *Santa Teresa*: (12) Verdaderamente señores míos, que en este asunto no habrá disimulo: La minima omision que llegáse á mi noticia, será bastante para recoger las Licencias. Y què razon habrá para que las Religiosas no obedezcan rendidamente al Confesor que las reprime, y aparta de semejantes espirituales golosinas, pues asi las llama la Santa? „Jamás (dice à sus hijas en el Libro de las Moradas) le supliqueis á Dios, (13) ni deseis que os lleve por este camino, aunque os parezca muy bueno: Què sabeis vos si por lo mismo que pensais ganar, perdereis, como hizo *Saúl* por ser Rey. En fin hermanas, creedme que es lo mas seguro no querer, si no lo que quiere Dios, que nos conoce mas que nosotras mismas, y nos ama. „Pongamonos en sus manos para ser hecha su voluntad en nosotras, y no podremos errar si con determinada voluntad estamos siempre en esto: y ha-

---

(12) *Benedict. XIV. lib. 3. de Canoniz. 55. cap. ult.*

(13) *S. Ter. Mor. 6. cap. 2.*

„haveis de advertir, que por recibir muchas mercedes de estas, (son las revelaciones) no se merece mas gloria. Si este ultimo documento huviese resonado, como era razon, en todos los Claustros, no nacieran las revelaciones, como sueños. Este es el prudentisimo aviso que diò *Santa Teresa* à sus hijas; y Nos quisieramos daroslo á vosotras con el mismo espiritu. Lo que importa es no querer otra cosa que lo que quiera Dios; y estar ciertas, que por muchas revelaciones, aunque sean verdaderas, no se aumenta la gracia, ni se aumentará la gloria. Lo que importa es, os bolverèmos á decir con *Santa Teresa*, no querer mas que lo que quiera Dios, conformarse enteramente con su santisima voluntad. Lo que Dios quiere es, que las Religiosas no se entrometan á las cosas que son mas altas que su capacidad, y su sexo, y que son diametralmente opuestas á su Instituto. Lo que Dios quiere es, que ni las Religiosas, ni sus Directores se ansien en solicitar revelaciones que causan murmuraciones, discordias, è inquietudes; porque están reprobadas por falsas, segun el sublime juicio de *Benedicto XIV.* (14) Lo que Dios quiere es, que las Religiosas no frequenten rejas, ni Locutorios en donde conciben á modo de revelaciones los delirios: Lo que quiere es, que se estèn en su retiro cubiertas con su velo para no ver, ni tratar cosas del Mundo: Lo que Dios quiere es, que guarden inviolablemente su santa Ley, y los santos votos con que ofrecieron solemnemente á Dios una pureza inviolable, una obediencia rendida, y una pobreza apostolica: Que observen en quanto per-

mi-

---

(14) Bened. XIV. ubi sup.

mitan las fuerzas humanas, los consejos evangelicos: Que caminen por el camino de la cruz, y mortificacion, al Monte de la Myrrha, y Collado del Incienso, con cuyo buen olor de santidad, y virtud deben aspirar á la cima de la perfeccion. Esta es la voluntad de Dios que se nos manifiesta por medio de las sagradas Leyes, santas Constituciones, reglas, disposiciones, ordenes, y mandatos de los Superiores Eclesiasticos, y Seculares, porque estos son los ungidos del Señor, los Ministros del Altisimo, que en nombre del Todo Poderoso tienen en sus manos las riendas del gobierno; y por eso se deben obedecer, y venerar con entera submission, y religioso rendimiento todas las Reales Cédulas, Pragmaticas, y Decretos que descenden del Trono para el bien público. Y para que asi lo hagais, y cumplais exactamente quanto vá insinuado en esta nuestra Carta, os exortamos, hijas mias, con amor paternal en nuestro Señor Jesu-Christo, y en su caso, mandamos que le deis el debido cumplimiento, y rogeis à Dios por la importantissima salud de nuestro Catholicissimo Monarca, bien, y felicidad de toda la Monarquía. Dada en Albarraçin á 14. dias del mes de Noviembre de 1767.

*Joseph, Obispo de Albarracín.*